

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE
DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

CUERPO:	EJECUTIVO
ESCALA:	ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDAD:	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO

**PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE
OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Realizada con fecha 12 de octubre de 2025 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado :

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 24 preguntas netas correctas lo que equivale a una calificación de 30,0000 puntos, de conformidad con las bases del anexo II, C, 2, a) de la Resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo.

2º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5759**	VILLALUENGA	DE GRACIA	FELIX	68,7500
***6504**	LOPEZ	TARRAGA	PEDRO	50,6250
***0627**	OCAÑA	SAN JULIAN	JUAN IGNACIO	48,1250
***0508**	CALVO	ARCOS	JULIA	43,4375
***7794**	SANZ	ALBERCA	MARIA CONSUELO	43,1250
***7081**	RUBIO	SANCHEZ	JUAN MANUEL	33,4375

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encontrasen incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL